11

ORACION FVNEBRE

EN LAS HONRAS, QVE EN LA SANTA Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla se hizieron el Sabado 7. de Julio deste año de 1685. à la buena memoria del señor

D. JVSTINO DE NEVE Y CHAVES,

Canonigo en dicha Santa Iglesia, Juez Synodal deste Arçobispado, y Subdelegado mas antiguo del Tribunal de la Santa Cruzada;

QVE PREDICÒ

EL M. R. P. M. Fr. MIGVEL DE PINEDA,

Prior repetidas vezes en la Orden del glorioso Doctor S. Agustin, y Difinidor en la Provincia de Andaluzia.

DEDICADA

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR DEAN Y CABILDO de la Santa Iglesia de Sevilla



Año 1685.

POR DON JVAN DE LOAYSA, Canonigo en la misma Santa Iglesia.

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR los señores Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

EL señor D. Justino de Neve y Chaves, Canonigo en esta Santa Iglesia (que aya gloria) se hizo tanto lugar en la estimaciō de V.S.I. assi por el porte de su Persona, tan adornada de prendas naturales, que solo pudo tener lugar digno en tan esclarecida Comunidad; como tambien por el infatigable Zelo con que (sin reparar en su salud) assistió siempre de todo corazon â quanto podia ser de servicio de V.S.I. Y aunque esto fue manifiesto à todos, nadie podrà assegurarlo mas, que yo, por la continua amistad de treinta y tres años, y aver sido en las mas de las funciones, que en el Sermon se refieren, Compañero Inseparable del señor D. Justino, à quiē oí dezir infinitas vezes, que aunque perdiesse la vida por su Iglesia, no cumplia con lo que debia á V. S. I. de quien le avia venido (despues de Dios) toda la Honra, Estimacion, y Lustre, que avia grangeado, solo por ser Capitular de V.S.I.

Y assi no contentandome con la Memoria, que en esta Santa Iglesia se hizo el dia de las Honras del señor D. Justino, por tan discreto, y eloquente Orador como el M.R P.M. Fr. Miguel de Pineda, Religioso del gran Patriarcha S. Agustin, solicité el Sermon para darle â la

estampa, y ponerle en manos de V. S. I. á quien debo consagrar todo lo que en qualquier forma fuere Obra mia; pues esta, y las que dependieren de mi cuydado, tocan á V.S.I. como al Dueño pertenecen las obras de el siervo: y siendo yo en todo Hechura de V.S.I. mal pueden ser de otro las que por todos titulos son de V. S. I. en cuya benigna atencion será bien recibido este obsequio, assi por aver sido siempre grata â V.S.I. la memoria del señor D. Justino, y que sepa el mundo las acciones heroycas, y empleos virtuosos de vn Eclesiastico tan benemerito, y vn tan zeloso Capitular de V.S.I. como porque â mi, que la ofrezco, no es libre buscar otro Patrocinio, que el de V.S.I. à quien N. Señor guarde, y continúe las felicidades, que este su Capellan dessea.

Illustrissimo señor.

B. L. M. de V. S. I.

Su menor hijo, y Capellan perpetuo.

D. Juan de Loaysa.

APRO-

APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR D. FRANCISCO Alvarez, Collegial, Rector, y Cathedratico de Artes, que fue del Colegio Mayor, y Vniversidad de Alcalá: Canonigo Magistral, y Cathedratico de Prima en la Santa Iglesia, y Vniversidad de Siguença, Examinador, y Visitador General de aquel Obispado: y aora Canonigo Magistral en esta Santa Patriarchal, y Metropolitana Iglesia de Sevilla, y Predicador de su Magestad.

SI en cada vno de los oyentes tiene el Orador su censor, aviendo sido tan vniforme en la calificacion, quanto numeroso el concurso, que logrò el Reverendissimo P. M. Fr. Miguel de Pineda, como pedia su continuado exercicio, y el objeto deste empleo, pues con dezir, que lo fue el señor D. Justino de Neve y Chaves (que descansa en paz) basta para que no faltasse Seglar, que dessee saber el termino de la mas esclarecida Nobleza; ni Eclesiastico, que solicite componer su vida con el mejor desengaño, hallandose todo vnido en nuestro esclarecido difunto, como se reconoce en esta Oracion: juzgo por escusada mi censura, ò por la mas calificada, no discrepar de la aprobacion comun, y vniversal aplauso, que tiene merecido tan insigne Predicador; porque siendo obra suya, lleva vinculado el acierto: y aunque en expressiones tales hallan su lugar los hyperboles, y son muy pocos los que dexan de encontrar con la adulacion, como conocimos todos à nuestro amado difunto, y experimentamos quanto refiere, sobre la atencion que debe al auditorio en sus Sermones. En este confirmò el credito en que se halla, de Orador verdaderamente Evangelico, manifestando la verdad de sus operaciones en vida, y la felicidad de su muerte. Y assi obedeciendo gustoso el orden que me dà el señor Doct. D. Juan de Leyva, Capellã Mayor de la Real Capilla de Granada, Provisor, y Vicario General desta Ciudad, y su Arçobispado, por el Illustrissimo señor D. Jayme de Palafox y Cardona, Arçobispo de Sevilla, &c. Soy de sentir se debe dar à la estampa, para que eternizandose su memoria, logren las demàs Santas Iglesias la noticia de vn Capitular tan grande, y todos el exemplar de vn conjunto de prendas, à quien seguir, sobre que podria estenderme, à no embarazarmelo la notoriedad de amigo, y hermano, pareciendome ser debido el que à persona tan propria laudet alienus. *Este es mi parecer, salvo, &c. Sevilla, y Julio 12. de 1685.*

Doct. D. Francisco Alvarez.

PARECER DEL M. R. P. M. Fr. JUAN de Castilla, del Orden de N. Señora del Carmen de la Observancia, Padre de Provincia, Calificador del Santo Oficio, y Examinador Synodal.

DE orden, y mandato del señor Doct. D. Juan de Leyva, Capellan Mayor de la Real Capilla de Granada, Provisor, y Vicario General en este Arçobispado de Sevilla, he leìdo este Sermon, que predicò el M. R. P. M. Fr. Miguel de Pineda en las Honras del señor D. Justino de Neve y Chaves, Canonigo en la Santa Iglesia Patriarchal, y Metropolitana de Sevilla: y aviendo logrado la fortuna de oirlo predicar, se me repite esta, mandandome, que lo vea; y aviendolo leìdo con atencion, digo, que está tan bien escrito, como predicado; porque en el M. R. P. M. lo mismo es escrivir, que predicar, siendo vno, y otro en èl con singular acierto siempre: *Mihi vnum, atque idem videtnr (in eo) benè dicere, ac benè scribere.* Quintil. lib. 12. cap. 11. Predicòse con todo acierto este Sermon, y aora se imprime con prevenida advertencia, para que logremos en vn Sermon muchos de las obras heroycas, y virtuosas ocupaciones de aquel Varon grande, en cuyo corazon generoso cupo todo lo que no fue cortedad; y assi le labraron el trono en el teatro del Orbe, el caudal de la Magnanimidad, y la valentia del Zelo: *Anni nostri, sicut aranea*, dezia David à el Psalm. 89. Y leyò el Hebreo: *Sicut loquela*; y San Geronimo: *Dies, anni, vita, sicut sermo.* Son las vidas, los años, y los dias de los varones grandes vn Sermon; ò porque con su vida exemplar nos predican el alto exercicio de las virtudes; ò porque para la vida, los años, y los dias de los varones grandes son menester muchos Sermones: y assi se conocerá aora con quanta advertencia se imprime este, para que logremos en vno los muchos Sermones, que pedian las Obras exemplares en que empleò los años, y los dias de su vida el señor D. Justino de Neve y Chaves, sobrandonos la enseñança en su vida, y en su muerte, para mejorar nuestras costumbres. En su muerte, porque desde la Cathedra del sepulcro nos habla con vivo desengaño, y con mas animada eloquencia:

Nunc eloquens est, quia nec loquens;

Eo

Eo amplius hic inclamat, quo altius silet. Novaria. lib.2.elect.Sacror.cap.29. En su muerte, y en su vida, porque copiada vna, y otra en este docto Sermon, se halla en él enseñança para el alma, y luz para guiar el espiritu, sin oponerse en nada à la pureza de nuestra Santa Fè, ni á la direccion de las buenas costumbres. Assi lo lo siento, en este Collegio de S. Alberto, del Orden de N. Señora del Carmen, en 12. de Julio de 1685.

El M. Fr. Juan de Castilla.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor D. Juan de Leyva, Capellan Mayor de su Magestad en su Real Capilla de la Ciudad de Granada, Provisor, Juez Oficial, y Vicario General desta Ciudad, y Arçobispado, por el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Jayme de Palafox y Cardona, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de esta dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de su Magestad, &c. mi señor. Por la presente, por lo que toca á este Tribunal, damos Licencia para que se pueda imprimir, ê imprima vn Sermon intitulado: Oracion funebre en las Honras, que se hizieron en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal desta dicha Ciudad, à el señor D. Justino de Neve y Chaves, Canonigo que fue en dicha Santa Iglesia, y Juez Synodal deste Arçobispado; *atento à no tener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que han dado su censura el señor Doct. D. Francisco Alvarez, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia, y el M. R. P. M. Fr. Juan de Castilla, del Orden de N. Señora del Carmen, y Examinador Synodal, à quien lo cometimos. Y mandamos, que las dichas censuras, y esta nuestra Licēcia se impriman al principio de cada volumen. Dada en Sevilla à* 14 *de Julio de* 1685. *años.*

Doct. D. Juan de Leyva.

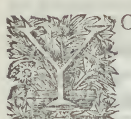
Por mandado del señor Provisor.

Juan Francisco de Alvarado.

ORA-



ORACION.



O juzgava, que obediente la muerte á los Decretos Divinos, no paſſava los terminos, que le avian ſeñalado las reſoluciones ſoberanas; pero oy hallo por mi cuenta, que no ſe contenta con la juriſdiccion ordinaria, que ſe le concede, pues arroja ſu mortal veneno aun mas allá, ſegun parece, de lo que la Juſticia Divina le permite: *Statutum eſt hominibus ſemel mori*, dize el Apoſtol San Pablo, es decreto fixo, inviolable, de la Juſticia Divina, que cada vno de los hijos de Adan vna ſola vez pague el tributo à la muerte: *Semel mori.* Vna vez no mas? No mas de vna vez ſe muere. O muerte! como riguroſamente oſſada ſabes derramar tu veneno, de manera, que bebiendolo vno ſolo, ſon innumerables los que ſin morir ſe ahogan al rigor de tu ponzoña! En vno encarna tu flecha, mas ay dolor ¡ Que es de participantes la herida: en vno logras el tiro, pero ſon muchos los corazones que deſmayados quedan al eſtruendo. Aſſi ſe quexava tiernamente laſtimado el melifluo S. Bernardo, predicando las honras del Venerable Humberto, á quien amava con lazo indiſſoluble de muy fina charidad. *Separavit à nobis dulcem amicum, prudentem conſiliarium, auxiliantem fortem. Nec mihi, nec vobis pepercit inſatiabilis homicida*: Y añade la dulzura de Bernardo para mi mayor quebranto. *Mihi minus.* O riguroſa homicida! No nos has robado al Venerabiliſſimo, y perfectiſſimo Humberto, cuya diſcrecion apacible era lazo, que amoroſamente vinculava voluntades? *Dulcem amicum?* Cuyas reſoluciones prudentes

Ad Hebr. 9.

A

ſiem-

ſiempre lograron feliciſſimos aciertos? *Prudentem conſiliarium*? Cuyo valor eficáz nunca tropezò con dificultad,como de ſus reſoluciones, ó empreſſas ſe huvieſſe de ſeguir mayor gloria de Dios, ó vtilidad de los proximos? *Auxiliantem fortem*? Luego vno es el que robas, pero à muchos alevoſamente hieres; vno es el que eñ la realidad muere, mas à todos el aliento falta. *Nec mihi,nec vobis pepercit inſatiabilis homicida. Mihi minus.* A ninguno perdonas, mas de eſte veneno á mi me toca la mayor parte.

Parece,que en el Sermon de exequias del Venerable Humberto copiò San Bernardo las Honras, que oy dedica la nobleza mas piadoſa, la gratitud mas reconocida, â la buena memoria del Nobiliſſimo ſeñor: Si,Nobiliſſimo ſeñor, renombre proprio à ſu Iluſtre Caſa en Flandes, hermoſeada con clariſſimos eſmaltes de tantas Caſas Nobiliſſimas de Eſpaña,eſpecialmente de Sevilla, que reciprocamente vnidas corren ya ſin diſtincion ſus nobles ſangres por ſus generoſas venas. Nobiliſſimo ſeñor,buelvo à dezir. Pero en Honras de vn difunto: *Quæ vtilitas in ſanguine meo, dùm deſcendo in*
Pſal. 29. *corruptionem*? Es muy buena la Nobleza para ſuponerla como baſa de las virtudes, mas no para mirarla como objeto, ni aun parcial,de los elogios. Copiò, digo, el melifluo S. Bernardo con toda propriedad las decoroſas Honras, que oy ſe dedican en eſta Santa Igleſia à la buena memoria del mas venerable Sacerdote, de vno de los mas zeloſos Capitulares, que meritiſſimamente han ocupado las Sillas de eſſe Colendiſſimo Choro;del ſeñor Don Juſtino de Neve y Chaves, digniſſimo Canonigo de Sevilla. *Nec mihi, nec vobis pepercit inſatiabilis homicida* O muerte tirana! Qué has hecho? Vno te lleuas, y á todos el aliento nos robas. Vno es el difunto, y puedes contar como deſpojos,todos nueſtros yertos corazones: No perdonando tu rigor, deſde el ſoberano pecho del Principe, que nos alienta, haſta el triſte corazon del que neceſſitado mendiga: á todos hiere eſta flecha. No es preciſſo ſe quexe laſtimado

do el tierno corazon de nuestro Ilustrisimo Principe, viendo postrada en tierra vna de las Columnas firmes, en quien estri bava la estabilidad lucida, y la Magestad Soberana de esta Santa Iglesia de Sevilla? Moyses, y Elias aparecieron en el Tabor, teatro que eligiò Jesu Christo Redemptor Nuestro para hazer reseña de sus glorias: El vno Legislador supremo, el otro Zelador vigilante de la honra de su Dios: Si, que en sugetos de essa gerarquia libra el Principe Divino todo el lleno de sus glorias, y estabilidad constante de sus luzes. *Math.17*

Murió el señor D. Justino de Neve y Chaves: En què corazon con mas firmeza vivian impressas las leyes, estatutos, y preeminencias de esta Santa Iglesia de Sevilla? Y en què pecho con mas valor el zelo de su perfecta observancia? En qué espiritu con mas resolucion las ansias de sus gloriosos desempeños? Ay Señor Ilustrissimo, y como parece se oyen en lo interior del pecho de V. Ilustrisima, no libre de mucha pena, las quexas de San Bernardo. *Nec mihi, nec vobis pepercit insatiabilis homicida. Mihi minus.* O muerte què rigurosa me hieres quando tan zeloso Capitular me robas! Quando tanta parte de respiracion me quitas! Y si este golpe quita à V. Ilustrissima parte del aliento, no es precisso embargue todo el espiritu del Nobilisimo Capitulo? No es forçoso al arrancar la sangrienta parca tanta parte de corazon del Eclesiastico cuerpo, que compone el Ilustrisimo Cabildo? (parte de corazon del Nobilissimo Capitulo llamé à nuestro exemplar Difunto. Si, pues á las repetidas experiencias de sus acertadas resoluciones: *Prudentem consiliarium*, á la clara executoria de su Eclesiastico zelo: al constante valor, con que proponia todo lo que la Antiguedad decorosa estableció para gloria de este Nobilisimo Capitulo: pudiendose dezir, no sin mucha propriedad, del zelo de nuestro magnanimo Difunto, lo que dixo de si San Pablo, escriviendo á los de Galacia. *Abundantius æmulator existens paternarum mearum traditionum.* Zelo, que aunque entonces era culpa nacida del yerro del en- *Ad Gal. cap.1.*

 ten-

tendimiento en Saulo le busca tan buen viso nuestro Padre San Agustin, que dize ser disposicion para el Apostolado: *Et ideo,* Serm. 5. D. Petri, *quia prospexit zelum, honoravit affectum*) Conocido, pues, y experimentado el zelo valiente de nuestro amable Difunto, sino ponia el Nobilissimo Senado todo el corazon en sus manos, tenia en los corazones de todos mucha parte. Esta es la que ha robado, la que ha cortado la rigurosa segur en cada vno de los Nobilissimos Capitulares, descargando su golpe en la vida del señor Don Justino de Neve y Chaves. *Nec mihi, nec vobis pepercit insatiabilis homicida.* Pronuncia cordialmente lastimado el afecto de tanto Padre Conscripto.

Y terminase aqui el fatal dolor de la funesta herida, que logrò este comun enemigo, quitando la vida á tan venerable Sacerdote? Mas ay! Que al repetir estas palabras se oyen ya los tristes clamores, resuenan los lastimosos suspiros, y se ven correr á mares las lagrimas de los Venerables Sacerdotes: Tren. ep. 1. n. 4. *Sacerdotes eius gementes.* Faltanos el Fundador, el Patron, el Padre: faltanos el alma, la vida: y esta Casa, que vivia al aliento de sus influencias, con la ausencia de esta vida toda es sombras, y el pan de nuestro sustento amarguras. *Et ipsa oppressa amaritudine.* O muerte! No ay privilegio, que exima de tu villano tributo. *Nec mihi, nec vobis pepercit insatiabilis homicida.*

Y contentase con tanto corazon mortalmente lastimado la sed insaciable de este comun enemigo? *Insatiabilis homicida.* Renombre, que le dà el ternissimo Bernardo? Ea que no, pues se estienden mucho mas las sombras de su jurisdiccion en este golpe, que logra en esta vida que quita; diganlo tantas nobles, é ilustres familias, que si el vinculo estrecho de la sangre las vnia, el cariño, la magnanimidad del señor D. Justino de Neve las vivificava. Digalo toda la Nobleza de Sevilla, que con lazo de finissima amistad cordialmente se le vnia. Testifiquenlo todos los Vezinos de esta Ciudad que en su benignidad siempre hallavan amparo. Afiancenlo todos los pobres

bres

bres que en ſu modo pueden dezir: *Pupilli facti ſumus abſque patre: Matres noſtræ quaſi viduæ.* Muerte ſangrienta, luego tiranamente cruel en vna vida que quitas, ſon innumerables los corazones que robas, los pechos que mortalmente traſpaſſas! Con que aun mas allà, que la Juſticia Divina nos laſtimas, pues eſta vna ſola vez nos condena à muerte: *Satutum eſt hominibus ſemel mori.* Y tu rigor hiriendonos de muerte, nos dexa ſolo para el ſentimiento vida. Tren.5.

Mas no, no te glories victorioſa en eſte triunfo, que aunque lograſte el golpe ſeparando el alma, que demas de ſu cuerpo alentava tantos corazones, robandonos la vida temporal, en cuya poſſeſſion todos hallavan deſahogo; ſi paſſamos los ojos de la conſideracion de lo temporal á lo eterno, de eſte golfo de miſerias â aquel puerto tranquilo de ſeguridades; de eſta vida, que es muerte, á aquella vida, que es gloria, enjutas las lagrimas de nueſtros ojos, y deſahogados nueſtros pechos, deſpreciando todo el tropel de tu artilleria, te dirèmos con San Pablo: *Vbi eſt mors victoria tua? Vbi eſt mors ſtimulus tuus?* Es verdad, que encarnó tu flecha en ſu perſona: es verdad, que como mortal te pagó el indiſpenſable tributo: muriò: pero de eſte triunfo ſon mas, qué vnos elados polvos tus deſpojos? Què vna poca de tierra corruptible toda la preſſa rica de tu triunfo? *Vbi eſt mors victoria tua?* Aquel eſpiritu, depoſito de la magnanimidad mas generoſa yaze à caſo en la juriſdiccion de tus ſombras? Es deſpojo, es priſionero en las mortales lobreguezes de tu imperio? Eſſo no, reſponde el dulce Bernardo: *Numquid non vivit? Et beatè vivit.* Vive, y vive en region ſegura de tus aſaltos, donde no llega la juriſdiccion de tus ſombras. Pues de eſte triunfo blaſonas? *Vbi eſt mors victoria tua?* Calla, que fuiſte la llave, que abriò la puerta, que le cerrava lo mortal, para que entraſſe á gozar ya la corona (como ſe debe entender piadoſamente) que le labraron ſus virtudes. *Electi Dei, cúm pervenerint ad mortem, inveniunt hereditatem*, aſſi eſcrive S. Gregorio. No blaſones,

1. ad Co. cap. 15.

In Exeq. S. Malac.

Hom. 27.

pues

pues le allanaste el passo para que entrasse en la gloria. Assi lo afirma nuestro Padre San Agustin. *Mors est pons, per quem transimus in vitam æternam.* Enjugue ya lo piadoso de estas consideraciones nuestras lagrimas, respiren nuestros lastimados corazones, pues vive aquel espiritu valiente, criado para gloriosas empressas, donde con mas profusa liberalidad puede derramar sus influencias. Y vos, Omnipotente Señor, que á la eficacia de vuestros auxilios lograsteis en vuestro siervo frutos de virtud tan sazonados, corroborad con vuestro espiritu mi aliento, ilustrad mi discurso, y dad palabras á mi lengua, para que pueda recopilar algunas de las acciones virtuosas, que executò nuestro exemplar Difunto, y hazer alguna corta reseña de su corona aun en las circunstancias de su muerte. Y vos Reyna Divina, Emperatriz del Cielo, ya teneis à vuestro vigilante Capellan allá en la Corte, blanco es de mi oracion, Y. Sugeto de mi assumpto; no dudo el acierto, y mas quando por Salutacion os ofrecemos todos nuestros corazones.

Lib. de mort Christia.

MVrió el señor Don Justino de Neve y Chaves, dignissimo Canonigo desta Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla. (Illustrissimo señor) Y aviendo de buscar thema ajustado á lo grande de sus obras en vida, y á lo singular de las circunstancias de su muerte, se me ofrecieron vnas palabras de San Pablo en la 2. á los Corinthios en el capitulo 9. *Hoc autem dico, qui parcè seminat, parcè & metet. Et qui seminat in benedictionibus, de benedictionibus & metet.* Y aunque determina el Apostol esta sementera á las obras de misericordia con los pobres, generalmente se puede entender de todo genero de obras virtuosas, como explica el Doctissimo Genebrardo. *Seminare, operari. Semina, opera. Metere, mercedem consequi operum.* Con que en esta suposicion es el thema: Las mieses que el alma goza en el Cielo corresponden à la sementera virtuosa que haze en la tierra: si es poco el grano que siembra, es limitado el agosto que recoge. (No se entiende de la bienaventurança objectiva.) Pero si con magnanimo corazon derrama copiosa sementera, es

In Psal. 125.

vna

vna bendicion de Dios el grano ſazonado que âteſora. *Qui ſeminat in benedictionibus, de benedictionibus & metet.* O que grande operario fue Nueſtro Difunto! Què labrador tan incanſable! Y bien, en que tierra fueron ſus continuas labores? Què campo fue el que procuró cultivar con el arado de la mortificacion ordinaria? El de la tierra viviente de ſu cuerpo, para que ſin eſtorvos, ſin el embarazo de las eſpinas, y yervas infructuoſas de lo ſenſitivo, *Spinas, & tribulos germinabit tibi*, fructificaſſe en el alma el grano virtuoſo. Eſtà bien. Mas para que ſe conozca, que grado de perfeccion tocò el fructo virtuoſo de ſu alma, es el medio eficaz, que paſſemos la viſta por la ſementera copioſa de eſte operario valiente: regla indefectible, que nos ſeñala el Maeſtro mas Divino: *Igitur ex fructibus eorum cognoſcetis eos.* Quereis conocer el grado de virtud, q̃ oculta el alma? Pues mirad á las manos al que obra. Gen. 3. Matth. c. 7.

Fue muy hijo de Nueſtro Padre San Aguſtin el ſeñor Don Juſtino, naciò en ſu dia, y no perdiò de viſta ſu doctrina. Enſeña el Santo Doctor en la expoſicion de el Pſalmo 125. que la tierra de nueſtra labrança es la Igleſia. *Terra veſtra Eccleſia eſt, ſeminate quantum poteſtis.* (Valgome de el termino *Igleſia* para la propriedad del diſcurſo.) Elige, pues, por ſuerte de ſu labrança, por campo de ſu labor, eſta Santa Igleſia de Sevilla: en ella ſembró, quanto pudo. *Seminate, quantùm poteſtis.* Y pudo tanto, que parece, no caben en la esfera de las palabras ſus obras. No puſo mano en coſa, que no la dexaſſe exceſſivamente mejorada. No corriò por ſu cuidado empeño del Nobiliſſimo Capitulo, en que no lograſſe eſta Santa Igleſia los mas glorioſos aciertos. Es capaz de relacion lo que executò en la ocaſion mas feſtiva de el año de 1671. en que ſe lograron eſperanças de tan dilatados ſiglos con la Beatificacion del ſeñor San Fernando, Rey ſiempre vencedor, Fundador, Patron, y Señor de eſta Santa Igleſia Patriarchal de Sevilla? Fue ſin medida el gozo, que ocupò los corazones

de

de tantos Padres Conſcriptos, y deſſeavañ ſe midieſſe el Culto, la Mageſtad, y el Aplauſo con ſu gozo; y ſiendo eſte inmenſo, anſiava ſu devocion fueſſen Culto, Mageſtad, y Aplauſo ſin medida. Como ſe logrará lo dificil de eſta empreſſa? Corra por el cuydado del zeloſo Capitular Don Juſtino de Neve el deſempeño, que él allanará lo que parece impoſſible. Bien conocia la prudencia del Nobiliſſimo Capitulo, hablava ſobre ſeguro. No logrò felizmente en poco tiempo el talento grande, el ingenio peregrino, el corazon magnanimo de Nueſtro Difunto toda la devocion immenſa de el Nobiliſſimo Senado? No es bien me detenga en referir, lo que vivirà preſente en la duracion del mundo. Cabe en mi relacion, lo que en ſu infatigable zelo diſpuſo, y augmentò, hallandoſe en diferentes ocaſiones con empeño de Mayordomo de la Fabrica de eſta Santa Iglſia? Hable por mi la Admirable Cuſtodia del Divino Sacramento, pues ſiendo aſſi, que era antes Erario de los mas ricos teſoros, y logro de los primeros del arte, no ſe ſatisfizo ſu fervor con aquella Mageſtad, ni ſe quietò ſu devocion encendida con la idea fabricada, aumentando riqueza, y Mageſtad al teſoro, y perfeccion de tan alto punto al trono ſoberano, en que Dios ſe manifieſta, que es la octava maravilla.

No ſolo ſolicitò la mayor perfeccion de la Sagrada Cuſtodia, pero llevado de el meſmo zelo, efecto de ſu encendida charidad, adelantò el culto al Divino Sacramento, proponiendo al Religioſiſſimo Capitulo, que el dia del Corpus aſſiſtieſſe numero cõpetente de ſagrados Miniſtros, cantando Hymnos, y Pſalmos al Dios de la Mageſtad, q̃ aſſiſte ya en la Cuſtodia en aquel tiẽpo intermedio, que ſe han finalizado los Oficios, y la Proceſſion general no ſe comiença, ni la Mageſtad Divina del ſitio ſeñalado ſe mueve. Exercicio tan devoto, que deſpierta afectos tiernos aun en los pechos mas duros. Publiquen las paredes, y piezas, que componen la maquina deſte Templo, ya en pinturas primoroſas, ya en colgaduras ricas lo que deven

á

á lo insaciable de su religioso zelo.

Conocido lo grande de su espiritu por la Noble Hermandad de la Capilla, que llaman *de las Donzellas*, sita en esta Santa Iglesia, eligiendole, no sin inspiracion Divina, por vigilante Prior, qué restauraciones no lograron, assi en las rentas copiosas, como en las limosnas, y demás Obras pias que esta Illustre Hermandad administra? Y aviendo de mirar como Capilla de esta Santa Iglesia el Templo celebre, la Iglesia primorosa, la Custodia rica, el Erario preciosissimo de Santa Maria la Blanca, termino de toda su devocion, centro de su espiritu, retiro de su quietud, y cielo de su Oracion: ay numeros, que puedan sumar el gasto de aquesta Fabrica? Ay palabras para referir lo Magestuoso de los Cultos á Christo Redemptor Nuestro, y á su Madre Soberana (y en estos salia de su passo la devocion fervorosa) y á los Cortesanos Celestes en el discurso de el año, siendo entre todos singular su Devotissimo, y Padre Nuestro señor San Pedro, cuya noble Hermandad, que se compone de los mas exemplares Sacerdotes de toda esta Nobilissima Ciudad, á expensas de su cuydado dexó gloriosamente exaltada?

O vigilante operario! y como no perdiste de vista la doctrina de el Gran Doctor de la Iglesia San Agustin mi Padre: *Terra vestra Ecclesia est, seminate quantùm potestis*. Pues mirando como proprio campo esta Santa Iglesia, sembrò lo infatigable de tu espiritu tan copiosas abundancias, que son vna bendicion de Dios: Conque dirè con San Pablo de tu sementera. *Qui seminat in benedictionibus, &c.*

Pero no passe sin reparo tanta multitud de obras, Señor. Vn hombre solo ha de lograr con perfeccion tanta multitud de empressas, quando qualquiera de ellas debia embarazar la atencion de muchos operarios? Pero dirá alguno, que tuvo compañero en lo que tocó á la Diputacion del Prudentissimo Capitulo. Es verdad: pero la prudencia advertida del Capitular que le acompañava, admirava mas, por

 to-

tocar con immediacion el desembarazo de aquel pecho, lo magnanimo de aquel corazon, lo claro de aquel entendimiento, y la acertada execucion, aun en ministerios totalmente estraños à su practica. Què es esto? Qué? Animar Dios aquel espiritu valiente; que aun vn Philosopho Gentil como Seneca,
Epist 41. escriviò como cierta esta verdad: *Non potest res tanta sine adminiculo Numinis stare.*

Y el mismo Dios hablando con Moyses, dize lo que el Texto Santo refiere: *Locutus què est Dominus ad Moysem dicens: ecce vocaui ex nomine Beseleel filium Vri, filij Jur de Tribu Judà. Et impleui eum Spiritu Dei, Sapientia, & Intelligentia, & Scientia in omni opere, ad excogitandum quidquid fabrefieri potest ex auro, &c.* Moyses, no te embaraces; fabricaráse con perfeccion el Santuario, cuyo exemplar viste en el monte: hé elegido por Mayordomo de la fabrica à Beseleel de la Real Casa de Judá; y para que con acierto logre el fin, lo he llenado del espiritu de Dios, de sabiduria, sciencia, è inteligencia, y le he dado singular gracia para idear todo lo que se ha de hazer, *Ad cogitandum quidquid fabrefieri potest.* Dios mio, toda essa relacion està de mas, pues para que Moyses quede satisfecho de que se ha de executar con perfeccion la idea, que le manifestasteis en el monte, con dezir, que elegis á Beseleel por Mayordomo de essa fabrica, dandole por compañero á Ooliab, tendrá por infalible la perfeccion de la empresa, siendo de vuestra elección esse ministro? Mas es menester (dize la Magestad Divina) en essa obra, que ha de ser mi Casa. *Et habitabo in medio eorum.* No ay lo material del edificio, y lo formal, que toca al culto? No ay Santuario, Propiciatorio, Arca del Testamento, Cherubines, Cortinas, Mesas, Vasos, Altar, Fuego, Hostias, Thuribulos, preciosos Aromas, Panes de Proposicion, Ornamentos Sacerdotales, y tanto numero de alajas preciosissimas? Y què? Vn hombre, menos que con singularissimas assistencias del espiritu de Dios, puede con perfeccion idear tanto numero de cabos distintos,

Marginal notes: *Exod.* 31 (beside "ses, dize lo que el Texto Santo refiere"); *Exod.* 25 (beside "de ser mi Casa").

ni reducir à la practica con feliz acierto tanta maquina de cosas diferentes? Ea que no es possible. *Non potest res tanta, sine adminiculo Numinis stare.* Luego la multitud de empresas gloriosamente logradas por Nuestro Difunto en esta Santa Iglesia son argumento eficaz de que el espiritu de Dios animava su zelo, y la plenitud de luz Divina influia en sus aciertos: *Et implevi eum Spiritu Dei, Sapientia, & Intelligentia, & Scientia in omni opere.*

Y aunque ofrece campo tan dilatado esta Santa Iglesia para el empleo cuydadoso de nuestro grande Operario, quedóse dentro de los terminos deste Templo lo encendido de su zelo? Arrojò el grano virtuoso de sus obras fuera de las lindes de esta Iglesia? Como es possible, que aquel espiritu, animado con el zelo de la honra de Dios, á vn campo tan dilatado no lo mirasse como fuerte muy estrecho? Es el zelo santo, dize el Docto Genebrardo, vn desvelo, vna ansia que arde en el coraçon, del mayor augmento, y gloria de la Casa de Dios, y de todo aquello que toca al culto, y veneracion Divina. *Zelus est studium ardens ergà Domum Dei, & Religionem.* In Ps 68 Y como los Ministros los V. Sacerdotes son los inmediatos à Dios, que professan la perfeccion de su culto, amando á Dios, y viviendo en su corazon su zelo, no era precisso, que de los aumentos de su Casa (como hemos visto) passasse á la estimacion, al aprecio de sus Sagrados Ministros? *Studium ardens erga Domum Dei, & Religionem?*

Y que campo tan dilatado se descubre, en que á manos llenas sembrò Nuestro zeloso Difunto! Quien hà venerado à los Ministros de Dios con mas eficaz conato, empeñandose por la conveniencia, para que cada vno era proporcionado, con las veras que testificavan las mas acertadas provisiones, que corrian por su arbitrio? Quien con mas empeño supo defender el punto de la alta gerarquia de los Ministros de Dios; pues por lograr este fin, emprendiò essa Obra, que aũque la miramos en la tierra, es sin duda Obra del Cie-

Cielo? Ministros de Dios, dezia, expuestos por la pobreza à assistir en lugar menos decẽte? Sacerdotes Venerables mẽdigar de puerta en puerta el sustento quotidiano? Ministros de Jesu Christo, ò ya por sobra de años, ò ya por falta de fuerças, validados para servir en Sagrados Ministerios, y que les falte la congrua? Quanto tengo, quanto valgo gustosamente lo ofrezco, para obviar aquellas indecencias, y pagar estos gastos. Hase de emprender vna Obra grande, Casa propria de VENERABLES SACERDOTES impedidos, y Hospicio seguro de Ministros de Dios necessitados. O quantas razones administrada por la prudencia humana se opusieron á este dictamen tan del Cielo! Persistiò firme, y persuadió con la eficacia de su zelo, de manera, que no huvo dificultad, que no se allanasse, ni corazon, que á su rara eloquencia no se diesse por vencido. No avia de ser assi? *Nephthali cervus emissus, & dans eloquia pulchritudinis.* La bendicion de Nephthali, hijo del Santo Patriarcha Jacob se libra en solas palabras: Que hermoso será tu dezir, que eloquente tu hablar! Y no le dexais mas legado à esse hijo? No por cierto. Y le basta essa bendicion para dominar muchos corazones, y para imperar en agenas voluntades, escrive ingeniosamente vn gravissimo Doctor de el Carmelo. *Merito, nihil aliud fuit exprimendum, vbi pro ingenti benedictione eloquentia datur. Ibi trophaea, imperia, & dominatus donantur.* Que titulo de possession mas fuerte para dominar corazones, que vn zelo valiente, adornado con entendimiento presto, estilo claro, palabras proprias, y gracia nativa? Esta presteza eloquente no lucia con admiracion en Nuestro gran D. Justino? Pues què otro titulo se le busca para atraer à su acertado dictamen tan opuestos pareceres? Rindieronse pues todos, y diòse principio á essa Maquina, y fue Obra tan de Dios, que los mesmos, que eran de parecer contrario, hã assistido con copiosissimas limosnas á la fabrica; y ha sido en todo Obra de Dios, assi por la transformacion del sitio, primero Teatro de profanidades divertidas, y ya Casa de Ministros,

Gen. 49.

Syl. tom. 1. lib. 1. c. 1. q 15.

tros , á Dios religiosamente consagrados. Ha sido Obra de Dios,pues en tan pocos años ha logrado casi toda la perfeccion,que pedia durar siglos. Ha sido Obra de Dios,pues en los tiempos infelizes , que alcançamos , por medio de nuestro exemplar Sacerdote,operario prodigioso,se han gastado hasta docientos mil y mas pesos en beneficio,y Casa de los Venerables Sacerdotes. Conque ha logrado lo encendido de su zelo,que ni los Ministros de Jesu Christo por pobres , arrostren à lo indecente,ni los Venerables Sacerdotes, por impedidos,echen menos para su congrua lo precisso.

Esta es la sementera de Nuestro Don Justino de Neve,en el campo de la Iglesia,la que vimos : y en los Ministros de Dios Venerables Sacerdotes,la que tocamos. Pero,Dios Omnipotente, permitid á mi ignorancia vn cargo, que se le ofreze. Pareze que vuestra Providencia Divina en la Ley de Gracia ha dexado â otro cuydado la congrua de los Venerables Sacerdotes impedidos. Yo me acuerdo,que en la Ley escrita mandó Vuestra Magestad à Moyses hiziesse saber á Aaron Summo Sacerdote,que ninguno del linage Levitico, ninguno de la Tribu de los Ministros de Dios., que tuviesse algun defecto,ciego,coxo,valdado,&c. *Non offeret panes Deo suo,nec accedet ad ministerium eius*. No me llegue al Altar, le dispusisteis, no administre en los Sacrificios , y Cultos que se me dán,le mandasteis: Pero adviertele tambien, que estos tales Ministros impedidos han de gozar racion de los panes,que se ofrecen. *Vescetur tamen panibus, qui offeruntur in Sanctuario:* Que los Ministros valdados , es bien tengan congrua señalada de mi cuydadosa providencia. Está bien , Señor , està bien. Y los Ministros impedidos, los Venerables Sacerdotes, que ya se hallan valdados,en la Ley de Gracia son de inferior calidad ? Como á aquellos dais racion , y à los Ministros mas nobles no se les señala congrua ? Otras razones se pueden responder,pero en la ocasion satisfago para gloria de Nuestro Difunto. Si tuvieran Congrua señalada por la providencia Di- *Levit. 21*

vina

vina los Venerables Sacerdotes impedidos, huviera luzido el espiritu valiente de este grande Sacerdote en la empressa mas gloriosa, que solo pudo idear el amor mas abrasado? Huviera tenido la Magestad Divina las glorias accidentales, que se le han seguido, assi de lo magestuoso, y grande de la fabrica, de lo celebre del dia, en que fueron colocados en el nuevo Hospicio (mejor Sagrado Palacio) los Ministros de tan alta Magestad, y las glorias que quotidianamente se le siguen, viendo la exacta puntualidad, y devocion, conque los animos mas nobles con sumisiones reverentes sirven à los Ministros Sagrados, siendo el primer mobil criado, el Devotissimo Sacerdote Don Justino de Neve?

Desde que di libertad á los Hebreos, sacandolos de la opression de Egipto, ni he tenido Casa, ni se me ha labrado Templo. *Sed ambulabam in Tabernaculo, & in Tentorio.* He assistido en vn Tabernaculo portatil, en vna Tienda movible. Señor, mirad por vuestra propria decencia: atended los misterios prodigiosos, que se encierran en el Arca del Testamento. En Tiendas? En Tabernaculos movibles? Si, dize Dios; si tuviera Templo entrè los Hebreos, lograria yo las glorias accidentales de que vn Rey Santo como David, y otro Monarca Sabio como Salomon hiziessen blanco de todo su cuydado la Fabrica de mi Templo? David, que previene á toda costa materiales, y Salomon, que admirablemente levanta, y perficiona con glorias el edificio? Tuviera yo las que cada dia se me aumentan en los Cultos, que me dàn, y Sacrificios, que en essa Casa me ofrecen? No señalo, parece que dize Dios, racion para mis Ministros impedidos, para que sobresalga con admiracion el zelo valiente de vno de mis mejores Operarios, y logre yo glorias accidentales, assi en la maquina del edificio, como en la puntualidad del obsequio. Y pudiera yo dezir tambien: y para que lograssemos todos, en tiempos, que tan provocada tenemos la indignacion Divina (segun testifican los efectos del rigor) en esta Santa Casa, el escudo mas valien-

2. Reg. 7.

te,

te,que nos oculte á las flechas,y nos defienda à los golpes.

Este es el grano, que sembrò el señor Don Justino,assi en el campo de la Iglesia, como en la suerte de los Ministros de Dios. Esta es la sementera continua de el Labrador vigilante. No quiero detenerme aora en el grano, que derramava fuera de estas suertes conocidas,ya en limosnas ocultas por mesadas, ya en el grano comun de cada dia, que esto en la verdad admira,siendo sus rentas, como era notorio, limitadas Esta es,buelvo á dezir,su abundante sementera: y si por las obras exteriores hemos de tocar el punto de su virtud, se ha de conocer la perfeccion de su espiritu: *Igitur ex fructibus eorum cognoscetis eos*: Si las obras son tantas en numero,y de tan alta perfeccion,qual será el grado virtuoso,que miran como principio,aquesas obras? Si qualquiera de estas empressas acreditava vn espiritu virtuoso; executadas todas por este animo valiente,no debe crecer en proporcion la perfeccion en el espiritu, al passo que las obras en el numero lo testifican,y en la perfeccion lo manifiestan? *Vbi supr.*

Obsecro, vt fiat in me duplex Spiritus tuus. dixo Eliseo à su Maestro Elias, viendole ya de partida:tu Espiritu doblado quiero,esse es el legado, que te pido. Doblado el Espiritu deElias pideEliseo? Luego quiere tener al doble mas espiritu,que su Maestro?Es verdad,dize el Abulense, como sentencia de muchos. Y lo mas es, que esta peticion no naciò de arrogancia en Eliseo, ni de altivez en el Discipulo, sino fue por Divina inspiracion. *Quia non petebat eam (id est excellentiam) ex desiderio gloriæ, & honoris; sed solum, quia Deus incitabat eum ad petendum hoc. Cum sic Deus iudicaret expedire ad gloriam suam, & vtilitatem populi.* Inspiracion Divina,pedir mas Espiritu que el de Elias Eliseo? Si. Porquè? Grandemente el Abulense. Mira las obras maravillosas de Elias, cuentalas con cuidado, atiendelas con vigilancia. Mira los prodigios de Eliseo,con atencion los numera, y despues de el numero,atiende tambien el modo, y resuelve: *Plura igitur mul-* Reg 4. cap. 2.

multò sunt miracula Eliſei, quam Eliæ; en el numero ſon mas las maravillas,y en el modo mas eſtraños los portentos. Pues pida Eſpiritu doblado Eliſeo, que es impoſſible multiplicarſe las obras prodigioſas en el modo, y en el numero, ſin que en lo interior del alma ſe multiplique el caudal de la virtud, y la riqueza del Eſpiritu.

Qual ſeria el punto de la virtud en el valiente eſpiritu de Nueſtro Difunto, quando ſon tantas en numero, y tan eſtrañas en el modo las obras que dexò para eterna memoria en el campo de la Igleſia? *Terra veſtra Eccleſia eſt, ſeminate quantum poteſtis.* Que no ſe embarazaſſe aquel corazon con emprender coſas tan grandes, y tan muchas? Mucha virtud lo enriquecia. Pero buelvo á repetir. Què no ſe embarazaſſe con empeños tan diſtantes? Què executaſſe con deſembarazo en vn dia, lo que otras diligencias, quizás en vn mes, no podrian fenecer? Qual puede ſer la razon? Yo la manifeſtaré, y en ella ſerá notorio el grande eſpiritu de Nueſtro Sacerdote.

Lucæ c. 10. *Martha, Martha, ſolicita es, & turbaris erga plurima.* Martha, es muy bueno tu zelo, mas no eches mano à tantas coſas: *Turbaris erga plurima.* Te embarazas en tanto tropel de miniſterios. *Satagebat circa frequens miniſterium*: Sea vno tu cuydado, que vn obſequio perfecto me es grato; y empeñarte en mas, es ahogarſe tu eſpiritu. *Porro vnum eſt neceſſarium.* Señor, á Martha no permitis lo que al Patriarcha Abraham en ſemejante ocaſion conſiente vueſtra Benignidad execute? Ambos hoſpedan en ſu caſa à la Mageſtad Divina. *Apparuit autem ei Dominus in convalle Mambre,* *Gen. 18.* *ſedenti in oſtio tabernaculi ſui.* La venerabilidad del Patriarcha á traer agua ſe ofrece para lavaros los pies. *Afferam pauſilùm aquæ, & laventur pedes veſtri.* A poneros la meſa, à ſerviros la vianda, á aſſiſtir con puntualidades de miniſtro: y en verdad que daìs licencia para todo. *Qui dixerunt: fac, vt locutus es.* Como, pues, Señor, todo el cuydado de hoſpedaros

ros fiais de la ancianidad centenaria de Abraham, y no parece lo permitis á la fineza de Martha? Porquè? Respo nde el Señor: porque Martha se embaraza, *Solicita es, & turbaris erga plurima*; y Abraham todo con grande desahogo lo previene, *Festinavit Abraham, &c. Ipse cucurrit ad armentum, &c.* Todo sin embarazo lo executa. Está bien. Pero aora mi dificultad: de donde nace en Abraham para obrar en obsequio de Dios el desahogo, y en Martha quien origina el susto, quien puede ser causa del embarazo? Del texto casi se infiere la distincion grande entre los dos. Como estava Abraham, quando la Magestad Divina en abito de tres soberanos Peregrinos se concediò al hospedaje? *Apparuit autem ei Dominus in convalle Mambre sedenti in ostio tabernaculi*, sentado en la puerta de su casa, que estava en la soledad del valle, solo estava el Patriarcha sentado, *Cumque elevasset oculos*, levantando los ojos á la altura. Solo, Sentado, Levantados los ojos hàzia el Cielo, no son ademanes proprios, colores muy naturales de vn hombre contemplativo? Si, que assi lo describe el Profeta Jeremias en los Trenos: *Sedebit solitarius, & tacebit, quia levavit se super se.* Luego de la alta contemplacion passa à practicar las obras? Bien. Y Martha como se porta? Es verdad que tiene en casa á Maria, que simboliza la vida Contemplativa; mas parece no estar muy hermanadas, pues en la presencia Divina entrò Martha su memorial de quexas contra Maria: *Reliquit me solam ministrare.* Pues essa es la razon de la turbacion, ahogo, y embarazo de Martha, y de la presteza, y desahogo de espiritu para emprender el Patriarcha en obsequio de la Magestad Divina todas las finezas, que juzga de su agrado, y empressas, que puedē ser de su mayor servicio.

La Oracion era la escuela, donde aprendia á obrar devotissimo Nuestro Difunto; aqui cursava todos los dias sus horas. Por la mañana, antes de dezir Missa, purificava su espiritu en este santo retiro: y despues de dezirla, dava gracias, estrechando mas, y mas su alma con el Señor,

 que

que avia recebido en el Divino Sacramento, conque quedava con valor, con desahogo para emprender, y lograr sin embarazo en poco tiempo, lo que otras diligencias despues de mucha fatiga, y dilatados espacios no executan. De esta escuela sacó espiritu, valor, y magnanimidad para poder sembrar en el campo deste mundo tan copiosa sementera. Y bien hallado su espiritu con tan Divinas afluencias, bolvia à la escuela de la Oracion todas las noches, siendo su celestial retiro el Templo de la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra con titulo *De la Blanca*; aqui dava cuenta de sus obras: aqui humilde pedia el perdon de sus defectos; y recibiendo nuevas assistencias de la liberalidad Divina, se levantava con nuevo fervor à proseguir lo grande de sus empressas virtuosas; De que podemos dezir: *Qui seminat in benedictionibus* (segunda vez) Que parece excede toda ponderacion la sementera de Nuestro grande Operario; infiriendo en lo interior de su alma aquel espiritu doblado, que desseava Eliseo; pues vniò, segun parece, vna Contemplacion perfecta con vna vida Activa generalmente virtuosa.

Y si se ha de medir el premio, si han de ajustarse las mieses gloriosas en el Cielo con la sementera virtuosa desta vida, *Qui seminat in benedictionibus, de benedictionibus, & metet*: Qual avrá sido la cosecha gloriosa de Nuestro grande Operario? Qual su premio? Qual la corona, que piadosamente podemos entender ya goza? Lo rico, lo soberano deste premio, Dios lo sabe, y los Bienaventurados lo perciben: desde este valle de lagrimas no se vè: mas yo infiero se ha portado liberalissima la bizarria de Dios Señor Nuestro en su corona, quando he visto segun las circunstancias de la muerte de el señor Don Justino, ha obrado benignissima la misericordia soberana en lo fuerte del conflicto.

Embiòle Nuestro Señor la vltima enfermedad, y siempre la mirò como vltima su desvelo para prevenirse, aunque ocultava el achaque su veneno: agravòse

la

la enfermedad, descubrióse la malicia: què resignacion tan perfecta! Què actos de paciencia tan continuos, enmedio de ahogarle el corazon el veneno mortal con tanta fuerça, que casi cerrava las puertas al aliento! *Hic vre, hic seca*, dezia con Nuestro Padre San Agustin; y con nuestro glorioso San Fulgencio: *Domine, auge hic patientiam, & postea indulgentiam.* Proseguia el combate, y no perdia instante en aumentar nuevos meritos. Conoció el peligro, y sin estrañas advertencias, pidiô con toda devocion los Divinos Sacramentos: En el de la Penitencia, què lagrimas! Qué actos tan heroycos de amor de Dios, y de todas las virtudes! Al recebir el Santissimo Viatico, que Fè tan animada de la Charidad mas fina! A lo que se dexa entender, de las copiosas lagrimas, que derramò, y de las palabras, que dixo; de que V.S. Illustrissima por su grande benignidad, de toda excepcion es mayor Testigo; y aver tenido tan Soberano Ministro del Viatico Divino, no es ya principio de premio? No es ya inchoacion misteriosa de su corona? Premio fue del Santo Profeta Elias, que en la ocasion, enque à buen partido elegia la muerte, *Petivit animæ suæ, vt moreretur*, embiasse el Cielo vn Angel: *Et ecce Angelus Domini tetigit eum*, que le administrasse el Pan, que à fuer de Viatico Soberano le fortaleció el espiritu, para caminar con aliento hasta el monte de la Gloria: *Et ambulavit in fortitudine cibi illius quadraginta diebus, & quadraginta noctibus vsque ad montem Dei Horeb.* Angeles son los Principes de la Iglesia, titulo proprio que les dán repetidas vezes las Sagradas Escrituras, singularmente el Divino Apocalypsis: *Et Angelo Smirnæ Ecclesiæ scribe, &c.* Y pues embió el Cielo vn Angel para dar el Viatico à nuestro enfermo, ya le mirava como vezino à la Corte.

Administróle el Viatico el Illustrissimo y Reverendissimo Señor D. Jaime de Palafox y Cardona Arçobispo de Sevilla.

3. Re. 19.

Cap. 2.

Agravòse mas la enfermedad: y llegado el dia vltimo de su vida, aviendo en las antecedentes fatigas pedido à Nuestro Señor vna muerte quieta, vn transito sossegado, para entregarse su devocion en aquella hora à actos fervorosissimos de el Amor Divino, y à otros efectos vir-

tuosos (cosa bien singular) Señor Illustrissimo. *Quod audivimus, quod vidimus oculis nostris: Quod perspeximus, & manus nostræ contrectaverunt: testamur, & annuntiamus vobis.* Las fatigas aquel dia fueron incomparablemente menores, y media hora antes de morir algo menos, con vna quietud rara, con vn sossiego bien digno de reparo, dixo à los que immediatamente le acompañavan: *Llamen al Padre, que me assiste, que venga, si quiere verme morir.* Rara proposicion! *Que venga si quiere verme morir?* Luego sabe, que se muere? Luego le han certificado averse llegado ya su hora? Parece que se infiere; pero yo no lo afirmo: solamente refiero lo que vi, y lo que oì. Lleguème cerca de su cama, preguntandole, que era lo que dezia: y respondiò con gran desahogo: *Esto es morir, y no otra cosa.* Compusose todo con la modestia mas decente: y al considerar este cuydado, me acuerdo, en el mesmo lance, lo que hizo el Summo Sacerdote Aaron, como escrive Rabbi Salomon en la Glossa: *Ipse Aaron posuit se in lecto illo, & extendit manus, & pedes, &c.* Qué cuydadoso se compone el Summo Sacerdote para el lance de su muerte! Qual serà el motivo de este cuydado? Ya responde el Doctor Hebreo: *Et sic Deus accepit eius Spiritum in pace*: Ha de recebir en sus manos Dios el alma del Summo Sacerdote; pues el cuerpo, que es caxa de esta alma, assease con toda decencia, para que desde ella pueda passar decentemente à las manos de su Dios. Pusele vna Santa Imagen de Christo Redemptor Nuestro Crucificado à la vista: y clavò en el Autor de nuestra vida los ojos; Qué claros! Què hermosos! Qué dulces! Pero que fixos! Perseverando con esta mesma firmeza, y circunstancias, aun despues de exanime su cuerpo, largo espacio. Administravale mi cuydado algunas Saetas amorosas, (que assi me lo previno su Devocion vigilante, aun antes de el tiempo del conflicto,) como encarnavan en su tierno corazon! repetialas dulcemente, y heria su pecho con sus manos, sintiendo todavia sus defectos, quando estava experimentando tan copio-

Era el M. R. P. M, Fr. Miguel de Pineda.

pio-

piofas piedades: Apliquè la Imagen del Santo Christo á sus labios:y segun lo que yo pude percebir, su vltima respiracion fue al poner los labios en la Sagrada Imagen del Redemptor de la Vida. O muerte con tantas circunstancias de dichosa! En la muerte de Moyses el Texto Sacro, y comunmente los Doctores admiran el Amor grande de Dios à vna pura criatura,y fundan muy bien su admiracion, pues donde nuestra Vulgata lee: *Mortuus est Moyses, iubente Domino*, dize otra letra: *Mortuus est Moyses ad osculum Domini.* Muriò Moyses, permitiendose en aquel lance la Mageftad Soberana al lazo cariñoso de los labios de Moyses: *Ad osculum Domini.* No parece passa lo mesmo en la muerte de este Devoto Sacerdote?

O muerte con tantas circunstancias de feliz!Son estas prendas, de que goza en el Reyno la corona?Parece que si;pues vemos,que aun al salir del destierro,casi tira gages, al parecer,de Cortesano. Y aun los despojos de mortal que nos dexó en este mundo parece asseguran lo estrecho de este lazo,*ad osculum Domini.* Pidiò à este Illustrissimo Cabildo nuestro exemplar Sacerdote,para lugar de su sepultura el sitio en que el Jueves Santo se pone el Monumento,y en que el dia del Corpus assiste el Divino Sacramento el tiempo en que se dispone la celebre Procession de este solemnissimo Dia,que dixe arriba. Es Pan de Vida,Lazo de Amor; *Pues por esso mismo*(dezia)*mientras se llega la resurreccion universal,ni aun quisiera,que lo que dexo en la tierra se apartasse de el que es centro de mi alma,ad osculum Domini,que es descanso, y paz de mi espiritu* O fieles,q̃ ceremos esta muerte? Pues sigamos las virtudes de aquella vida. Desseamos gloriosas mieses? Pues arrostremos á los laboriosos exercicios de aquella sementera;que Nuestro Difunto el mesmo lodo, que nos compone,tuvo por materia de su fabrica: *Homo ille*(dize el dulcissimo Bernardo) *similis nobis fuit passibilis, ex eodem luto formatus, ex quo & nos.*

Y

Y por si el polvo terreno empañó en algun modo el oro fino de sus obras, de suerte que para su asseo aya necessitado del crisol del Purgatorio, assistanle nuestros Christianos sufragios, que bien merecieron sus finas atenciones vivo, nuestras piadosas memorias ya difunto. Assi lo practicò N. P. S. Agustin. *Inspira, Domine Deus meus, inspira servis tuis fratribus meis, vt quotquot hæc legerint, meminerint ad Altare tuum Monicæ famulæ tuæ, cum Patritio quondam eius coniuge.* Inspira, Señor, à todos tus Ministros, que quando en los Sagrados Altares te ofrezcan Sacrificios, se acuerden de pedir por Monica tu Sierva, y Por Patricio su esposo. Gloriosissimo Agustino, pedid sufragios por Patricio, de quien aveis referido algunas culpas: pero pedir Oraciones por Monica, de quien aveis referido tan inefables virtudes, y de cuya muerte aveis escrito singulares circunstancias? Parece que no es de el caso. Por todos deben aplicarse los sufragios, que es Dios el Juez, que examina las acciones: *Quoniam Deus iudex est*; Y las que la capacidad humana califica por oro de muy subidos quilates, la perspicacia Divina halla muchas vezes con sombras, que necessitan del crisol del Purgatorio. Ayuden, pues, nuestros ruegos al alma del señor Don Justino, por si acaso en el Purgatorio se detiene, para que assistida de nuestras Oraciones suba triunfante á la Patria; y tomando possession de su Corona, sea su glorioso exercicio: *Misericordias Domini in æternum cantabo.* Amen.

lib. 9. conf. cap. vlt.

Omnia sub correctione S.R.E.

EPITAPHIO,

QVe con acuerdo de los Illustrisimos Señores Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia (como es costumbre) se mandò poner en la sepultura del Señor Don Justino, que viene à estar en el medio y cerca de el sitio en que se pone

la

la Custodia el dia del Corpus, y el Monumento el Jueves Santo.

SAL. SERV. SACR.

HANC VNAM, CHRISTE, REQVIEM,
VBI PASCIS VIVVS, VBI CVBAS MORTVVS,
VT TVTVM SIBI SVB DEO ESSET MONVMENTVM,
ELEGIT ET PETIIT
D. JVSTINVS DE NEVE ET CHAVES
IN HAC PATRIARCHALI ECCLESIA
AD XL. ANNOS CANONICVS,
APOSTOLICVS S. CRVCIATÆ IVDEX:
VIR TEMPLO NATVS, SVI ORDINIS TENAX,
ACER ET FESTINVS AD ARDVA.
QVEM MORVM INTEGRITAS, HOMINIBVS:
DEO, RELIGIO:
B. VIRGINI, NIVEA ÆDES S. MARIA LA BLANCA
D.FERDINANDO, TRIVMPHALIS MACHINA,
BREVISSIMI TEMPORIS LONGISSIMA CVRA:
PAVPERIBVS,
ÆTERNVS CHARITATIS INDEX,
VENERABILIVM SACERDOTVM HOSPITIVM,
EIVS LABORE, SOLERTIA, EXEMPLO,
COEPTVM, ERECTVM, STABILITVM,
PROBAVIT.
ASTA, VIATOR, ET EVM AVSCVLTA,
QVI VITÆ MVNERIBVS 14 IVN. 1685. ÆTAT. LX.) RITE
DEFVNCTVS ADHVC LOQVITVR:
EXPECTO DONEC VENIAT IMMVTATIO MEA.